

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

REFERENCIA:	
No. del Radicado	1-2022-003836
Fecha de Radicado	14 de febrero de 2022
Nº de Radicación CTCP	2022-0091
Tema	Estado de resultados – Presentación en Pymes

CONSULTA (TEXTUAL)

“(…) ¿Las pymes en qué casos no están obligas a presentar estados de resultados integrales, y estados de resultados ORI, y estados de cambios en el patrimonio?”

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

¿Las pymes en qué casos no están obligas a presentar estados de resultados integrales, y estados de resultados ORI, y estados de cambios en el patrimonio?

En la sección 3 Presentación de Estados Financieros de NIIF para Pymes, se relaciona el conjunto completo de estados financieros¹, así:

“3.17 Un conjunto completo de estados financieros de una entidad incluye todo lo siguiente:

¹ Tomado del DUR 2420 de 2015, Anexo 2 NIIF para Pymes, Sección 3 n Presentación de Estados Financieros, Párrafos 3.17, 3.18 y 3.19

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

(a) un **estado de situación financiera** a la fecha sobre la que se informa;

(b) una u otra de las siguientes informaciones:

(i) Un solo **estado del resultado integral** para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar **el resultado** (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de **otro resultado integral**.

(ii) Un **estado de resultados** separado y un estado del resultado integral separado. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.

(c) Un **estado de cambios en el patrimonio** del periodo sobre el que se informa;

(d) Un **estado de flujos de efectivo** del periodo sobre el que se informa; y

(e) Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

3.18 Si los únicos cambios en el patrimonio durante los periodos para los que se presentan los estados financieros surgen de ganancias o pérdidas, pago de dividendos, correcciones de **errores** de periodos anteriores, y cambios de políticas contables, la entidad puede presentar un único **estado de resultados y ganancias acumuladas** en lugar del estado del resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio (véase el párrafo 6.4).

3.19 Si una entidad no tiene partidas de otro resultado integral en ninguno de los periodos para los que se presentan estados financieros, puede presentar solo un estado de resultados o un estado del resultado integral en el que la última línea se denomine “resultado.”

El párrafo 3.17, transcrito anteriormente, indica qué se debe entender como un juego completo de estados financieros; no obstante, el párrafo 3.18 menciona que se puede optar por un único estado de resultados y ganancias acumuladas, a cambio del estado del resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio, si los únicos cambios en el patrimonio durante los periodos para los que se presentan los estados financieros surgen de:

- Ganancias o pérdidas,
- Pago de dividendos,
- Correcciones de errores de periodos anteriores, y

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

- Cambios de políticas contables

Así mismo, el párrafo 3.19 señala que si no existen partidas del ORI en los periodos en que se presentan los estados financieros, se presenta solo un estado de resultados.

Mediante el concepto 2019-0904² que emitió el CTCP, con relación al Estado de cambios en el patrimonio, se relacionan los métodos y los modelos por los que una Entidad clasificada en el grupo 2 NIIF para Pymes, puede optar por la presentación en el Patrimonio de los accionistas, así:

“En el marco de las NIIF para Pymes, la entidad puede optar por presentar el estado de cambios en el patrimonio de los accionistas, por cualquiera de los siguientes métodos:

- *Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas*
- *Estado de resultados y ganancias acumuladas*

A continuación se presentan los modelos de cada estado financiero:

- *Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas*

² <https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=10f00755-5aaf-4ba5-9b91-f7e988437f0f>

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



COMPAÑÍA ALFA S.A.

Estado de cambios en el patrimonio para el año que termina el 31 de diciembre de 20X8
(en miles de pesos colombianos)

	<u>Capital en acciones</u>	<u>Ganancias acumuladas</u>	<u>Conversión de negocios en el exterior</u>	<u>Inversiones en instrumentos de patrimonio</u>	<u>Coberturas de flujo de efectivo</u>	<u>Otro resultado integral (ORI)</u>	<u>Superávit de revaluación</u>	<u>Otras reservas</u>	<u>Total patrimonio</u>
Saldo al 1 de enero de 20X8	-	-	-	-	-		-	-	-
Cambios en políticas contables									
Saldo reexpresado									
Cambios en el patrimonio para 20X8									
Dividendos									
Resultado integral total del año		-							
Saldo a 31 de diciembre de 20X8	-	-	-	-	-		-	-	-
Cambios en el patrimonio para 20X8									
Emisión de capital en acciones									
Dividendos									
Resultado integral total del año									
Transferencias a ganancias acumuladas									
Saldo a 31 de diciembre de 20X8									

Modelo del estado de cambios en el patrimonio (Desarrollo CTCP)

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



• *Estado de resultados y ganancias acumuladas*

Estado consolidado de resultados y ganancias acumuladas de un grupo para el año finalizado el 31 de diciembre de 20X8		
<i>(en miles de unidades monetarias)</i>		
	20X8	20X7
		<i>reexpresadas</i>
Ingresos de actividades ordinarias	745.000	693.000
Otros ingresos	45.000	36.520
Variación en los inventarios de productos terminados y en proceso	31.000	23.000
Consumos de materias primas y consumibles	(461.000)	(342.000)
Gastos por beneficios a los empleados (20X7: 180.000 u.m. expresadas anteriormente)	(220.000)	(197.000)
Gastos por depreciación y amortización	(45.000)	(40.500)
Otros gastos	(9.000)	(8.900)
Costos financieros	(18.000)	(21.320)
Ganancia antes de impuestos (20X7: 159.800 u.m. expresadas anteriormente)	68.000	142.800
Gasto por impuestos a las ganancias (20X7: 39.950 u.m. expresadas anteriormente)	(42.000)	(35.700)
GANANCIA DEL PERIODO (20X7: 119.850 u.m. expresadas anteriormente)	26.000	107.100
Ganancias acumuladas al comienzo del año	307.100	254.000
como se expresó anteriormente	349.850	284.000
corrección de un error de un periodo anterior*	(42.750)	(30.000)
Ganancias del año atribuibles a los propietarios de la controladora (20X7: 115.850 u.m. expresadas anteriormente)	21.000	103.100
Dividendos declarados y pagados	(60.000)	(50.000)
Ganancias acumuladas al final del año	268.100	307.100
Participación no controladora al comienzo del año	15.000	12.000
Ganancia del año atribuible a la participación no controladora	5.000	4.000
Participación de dividendos declarados y pagados	(2.000)	(1.000)
Participación no controladora al final del año	18.000	15.000

Tomado del Material de formación sobre la NIIF para las Pymes.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente CTCP

Proyectó: Miguel Ángel Díaz Martínez

Consejero Ponente: Jimmy Jay Bolaño Tarrá

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jesús María Peña Bermúdez/Carlos Augusto Molano Rodríguez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20